



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 454/2015
Bahía Blanca, 19 de noviembre de 2015

VISTO:

Las asignaciones complementarias que desde el año 2005 se otorgan a los docentes que actúan como Coordinadores de Unidades, de los Cursos de RMP del Ciclo Inicial, y de las Rotaciones del Ciclo Clínico de la Carrera de Medicina;

La creación, implementación y desarrollo de la Carrera Lic. en Enfermería

CONSIDERANDO:

Que por razones técnicas y presupuestarias resulta necesario que dichas asignaciones complementarias posean el respaldo de cargos docentes temporarios por el plazo que se otorgan;

Que la creación de cargos docentes es atribución del consejo Superior Universitario;

Que a partir del cambio del plan de estudios Res. CSU 833/10 y la consecuente implementación de la Practica Final Obligatoria se incorporan dos nuevas rotaciones clínicas, “Cuidado Integral de la Madre y del Niño” y “Medicina Crítica y de Urgencias”

Que en los dos últimos años, se ha triplicado el ingreso a Enfermería en ambos ciclos, confluyendo en el segundo ciclo estudiantes del primer ciclo de la UNS y estudiantes ingresantes de tecnicaturas externas.

Que dicho incremento en el estudiantado ha generado el desafío de coordinar nuevos escenarios de práctica hospitalaria y ambulatoria, donde los docentes deben gestionar en forma continua y dinámica la realización de actividades practicas a la cama del paciente, con todos los reparos que el trato con pacientes implica en el marco del aprendizaje de esta Profesión,

Que las limitantes expuestas anteriormente hacen necesario profundizar, vincular y complementar el desarrollo de habilidades profesionales en prácticas hospitalarias con el desarrollo de simulaciones de baja, mediana y alta fidelidad,

Que tanto las innovaciones curriculares de las carreras de este Departamento, las particularidades del estudiantado de las mismas, los cambios permanentes en la disponibilidad de los escenarios hospitalarios de práctica y el desarrollo de las tecnologías de simulación como herramienta pedagógica complementaria hacen necesaria una continua revisión de la currícula en acción, que excede a las funciones de los profesores responsables de las asignaturas;

El cambio en la modalidad de ingreso a la Carrera de Medicina, donde se dejan sin efecto el examen de Comprensión y Resolución de Problemas y su recuperatorio de la primera y el Multiple Choice de la segunda etapa del mes de marzo;



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Que en lugar de lo expuesto anteriormente los alumnos aspirantes a ingresar a Medicina deberán cursar una instancia introductoria de seis semanas, en la cual participan docentes de todas las disciplinas de la carrera y para la cual se requiere un docente que coordine dichas actividades docentes;

Lo aprobado en sesión plenaria del 3 de diciembre

POR ELLO:

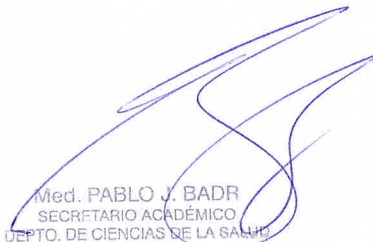
EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD,
RESUELVE:

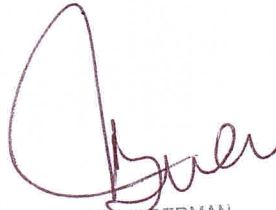
ARTICULO 1º: Solicitar al Consejo Superior Universitario la creación de los siguientes cargos Docentes Temporarios para el Departamento de Ciencias de la Salud para el año 2016:

COORDINADORES	CANTIDAD	PERIODO
Profesor Adjunto Dedicación Simple (Cursos RMP y Enfermería)	8	10 meses
Profesor Adjunto Dedicación Simple (Unidades)	16	4 meses
Profesor Adjunto Dedicación Simple (Rotaciones)	7	8 meses

ARTICULO 2º: Los cargos creados en el Art. 1º se financiarán con la Fuente de Financiamiento 16 - Economía de Ejercicios Anteriores, lo cual significa una distribución parcial del Presupuesto 2016.

ARTICULO 3º: Pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y al Consejo Superior Universitario.


Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD